

Aragón por j.rebuscá

Recopilando fuentes, también «*Corona regni Aragonum*», «*Regno, dominio et Corona Aragonum et Catalonie*», *Reinos de Aragón, Valencia y condado de Barcelona*, “*Casal d’Aragó*”... En la actualidad el nombre lo recibe una Comunidad Autónoma, pero en la historia representa la «contraseña», que resuelve parte de los incógnitos entresijos de La Reconquista y de una espña que embarcó a bordo del Mediterráneo.

Los condes propietarios de las tierras del ‘valle más alto’ (ara -valle-, goien -en lo más alto) liberados del vasallaje a reyes francos y navarros, asumen el dominio sobre los condados centrales y descienden por el Ebro para coronar el Reino de Aragón. El ya rey, Raimundo II El monje, opta por los hábitos y cede sus poderes por pacto de casa con su hija Petronila, al Vº Conde de Barcelona, Ramón Berenguer IV, príncipe -primus inter pares- de los condados orientales. Este casamiento formalizó la fundación de la Corona de Aragón, institución sin cuyo concurso sería imposible concebir las modernas entidades que representan Aragón y Cataluña, España o la propia Europa.



¿Qué impulsó a tanto conde y señor a renunciar a parte de sus privilegios y rendir pleitesía a una autoridad superior? A partir del siglo X, al sur del Pirineo se introducen nuevas técnicas de explotación agrarias, con lo que se roturan nuevas tierras, y tanto monjes de la guerra como nobles de espada obtienen mejores diezmos con los que financiar su maquinaria bélica. Pero ningún condado movilizaba por si solo un ejército con garantías de éxito, o alcanzaba entidad suficiente para reactivar el comercio, por lo que mediante pactos o por la fuerza, fueron acatando la hegemonía de los señores de Aragón y Barcelona, que vinculan a todo el Pirineo -excepto Navarra-. Las perspectivas iban por extender, o consolidar, tales dominios sobre las tierras moras del valle del Ebro, o sea, ‘Reconquista’ de tierras que «*antes fueron cristianas y que son morar y donde se niega el culto a Nuestro Señor*».

“La Renaixença” vio en esta alianza una confederación catalano-aragonesa, interpretación anacrónica, pues ni existían Cataluña, ni el Aragón ni las confederaciones de los parámetros actuales. Fue una unión dinástica, culminación de un proceso de alianzas entre los «dueños de las tierras y sus bienes», que atajan, de paso, las aspiraciones territoriales del nuevo reino de Castilla y de la Órdenes Militares.

Integrada en la Casal d’Aragó se va configurando Cataluña y ‘lo catalán’, incluida la lengua. Así, frente a la violencia del señor feudal se oponen figuras e instituciones jurí-

dicas, como la Sagrera ó espacios sagrados inviolables próximo a la iglesia (un barrio de Barcelona conserva ese nombre), las Asambleas de Paz y Tregua, concilios entre clero y campesino, que aprovechadas por el poder real y condal reafirman su poder y que genero la veguerías, una división territorial al frente de las cuales figuraba el “vegwers”, representante del poder real en la misma. Asimismo nacen impuestos, “bovatge”, “monedatge”- típicamente catalanes.

La Asambleas, junto con la Curia Condal, fueron el germen de “Las Corts Catalans”, institución que delimita por primera vez el Principado de Cataluña (s.XIX), e integradas en las Cortes Generales de la Corona de Aragón. Al designarse una Diputación del General, comisión en principio creada para recaudar los tributos reales, se instaura la Generalitat, (tales tributos se popularizaron como “generalitats”). Aunque este modelo, es común en los dominios de la Corona de Aragón, cada uno gozaba de sus peculiaridades, manteniendo los vínculos socio-políticos que cohesionan cada posesión.

Así, los poderes que representan a Cataluña, en mayor o menor medida definida y con sus vínculos con Aragón, -aún cuando se instituyeran como virreinos distintos bajo los Habsburgos-, interviene en los hitos históricos que marcan la etnogénesis del estado español: el Compromiso de Caspe, la unión de los reinos peninsulares, o la llegada de los Austrias y Borbones. Especial relevancia tuvieron los efectos de las ambiciones francesas, La Guerra de los 30 años o La Revuelta dels Segadors y la Guerra de la Independencia o Guerra del francés, contra el Imperio de Napoleón, quien inspirado en las fronteras carolingias afirmaba que los catalanes y eran «franceses confundidos».

LA FRANJA

Este neologismo delimita un territorio catalanófono en las tres provincias del extremo oriental del actual Aragón. Comprende cinco comarcas (Ribagorça, Llitera, Baix-Aragó-Casp, Baix Cinca y Matarranya) y por la confluencia del castellano, el catalán y el aragonés, representa un paradigma de la convivencia racional de sus ciudadanos y de la irracionalidad del poder, sea civil, castrense, eclesiástico, aragonés, catalán o español. Esta irracionalidad lo testimonia las dogmáticas proclamaciones sobre la entidad de estos municipios y de sus variedades dialectales – fragatino, tamaritano, maellano o ribagorzano- que según quienes las catalogue se trata de dialectos del catalán-occidental o del aragonés-oriental. También según quienes lo catalogue se trata de un territorio catalán perdido o un territorio aragonés que pretenden usurpar.

Lejos de tanto debate absurdo, el catalán se habla en estas comarcas simplemente como consecuencia de las repoblaciones medievales y han sido administradas tanta por instituciones catalanas como aragonesas, como por ambas, quizás como una muestra más del significado de la acepción Casal d Aragó. No en vano, en la franja se encuentra Caspe.

